11521

DECRETO ALCALDICIO Nº

QUINTERO, 2 4 ABR. 2014

VISTOS:

En carta del Club de Rehabilitados Alcohólicos

de Quintero, recibido de fecha 26 de Marzo del año 2014, solicitan transporte municipal, para concurrir el día 27 de Abril del año 2014, a la localidad de Pomaire y trasladar a la agrupación en dicha localidad.

Que el bus municipal Móvil N°4 patente BSRD- 74, no tiene asignado para el dia 27 de Abril del año 2014, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1º de la Ley Nº 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del articulo 4º de la Ley Nº 18.695.

Que la solicitud de la agrupación mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al bus municipal N° 4, patente BSRD- 74.

DECRETO:

- 1.- AUTORICESE al bus municipal N° 4 patente BSRD- 74, para concurrir el día 27 de Abril del año 2014 a la localidad de Pomaire, para transportar al Club Rehabilitados Alcohólicos de Quintero y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- FACULTESE al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el Nº 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

PALIDAD

Anótese, comuniquese, cúmplase y archivese.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldia

SECRETARID MUNICIPAL

- 2. Secretaria Municipal
- Administración
- Movilización
- 5. Juridico

MCP/YGS/ASQ/jor (DECRETOS 2013 Autorización uso de vehiculo

MAURICIO CARRASGO PARDO